



VALPARAÍSO, 01 de abril de 2021

## ACUERDO N° 27

La Cámara de Diputados, en sesión 12° de fecha de hoy, ha prestado aprobación al siguiente

## ACUERDO

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Así la página web <https://www.laolladechile.com/>, registra 288 Ollas funcionando a la fecha y que se mantienen activas entregando alimentación. Adicionalmente a ese catastro, hay otras Ollas o Comedores que funcionan agrupadas en otras organizaciones o de forma individual, a través de juntas de vecinos u otras comunidades, sobre las cuales no se tiene un registro acabado.

La extensión de la pandemia ha provocado que las ayudas no lleguen como en un principio de la crisis, o que incluso algunas Ollas hayan debido cerrar por falta de manutención y cooperación. Junto con ello, las medidas sanitarias tomadas por la autoridad, cada vez más restrictivas, han provocado que algunas Ollas o Comedores hayan dejado de funcionar por no tener claridad la autoridad la aplicación del Protocolo de Permisos Solidarios para el Suministro de Alimentos, el que fue emitido por la Subsecretaría de la Prevención del Delito en Junio de 2020, tomando cada municipio la decisión autorizarlas o denegarlas. Incluso, el Twitter de “La Olla Común”, que entrega información sobre las ollas comunes en funcionamiento, menciona: *“Hemos tenido información desde distintos territorios de Chile que esta autorización de funcionamiento ha sido denegada y/o retrasada para distintas ollas, no existiendo un criterio claro y uniforme al respecto (4).*

El protocolo de permisos solidarios para suministro de alimentos, en el punto III, establece la forma en que opera el protocolo, esto es:

1. El municipio, a través de la Dirección encargada de relacionarse con las organizaciones comunitarias, recibe una planilla con el lugar donde se centrará la actividad solidaria y los datos de los participantes vecinales y voluntarios en dicha actividad.



2. Establece una relación de apoyo con dicha organización, proporcionándole implementos sanitarios y medios de diversa índole para realizar dicha acción.

3. La planilla contiene el nombre de la organización a cargo de la cocina comunitaria o actividad de donación y/o suministro directo de alimentos, nombre de la persona que encabeza dicha acción, RUT del encargado, domicilio, dirección del lugar de la cocina comunitarias, fechas y horas entre las que se realizará dicha acción y listado de cada uno de los voluntarios con nombre, RUT, domicilio, fecha de nacimiento y patente, si requieren desplazarse en vehículo o trasladar los alimentos.

4. Esta planilla es enviada al Mayor de Carabineros o al Oficial de más alto rango de la comuna, quien visa y otorga el permiso de circulación.

5. Las personas pueden hacer uso de este permiso única y exclusivamente para los fines definidos que son: retiro y entrega de donaciones, realizar las compras de los alimentos comunitarios, trasladarse a las cocinas y entregar los alimentos directamente en las casas de los vecinos.

A su vez, con fecha 19 de marzo del presente, la Subsecretaria de Prevención del Delito doña Katherine Martorell, envía oficio al General Director de Carabineros de Chile el Sr. Ricardo Yáñez, indicando poner en conocimiento de los comisarios y oficiales al mando de unidades comunales de Carabineros de Chile el protocolo de permisos solidarios para suministro de alimentos para su correcta aplicación y prorrogando su vigencia.

Sin embargo, de acuerdo a lo señalado en el mismo protocolo, son los municipios quien primeramente reciben la planilla de los participantes y de la actividad, la que luego es enviada a Carabineros de Chile, por tanto, a través de este oficio solo se les informa de la vigencia del protocolo a estos últimos, no así a los Municipios quienes tienen el primer contacto con los dirigentes de las Ollas Comunes y que ha dificultado el acceso al permiso correspondiente, que como ya se ha mencionado, en algunos casos se ha denegado su funcionamiento.

Es importante, mencionar que, ya se ha avanzado en este tema, por su parte la H. Diputada Karol Cariola Oliva propuso un proyecto de ley que establece un permiso temporal de desplazamiento para organizar o asistir a actividades solidarias en contexto de pandemia y la H. Diputada Marcela Hernando Pérez, además, presentó un proyecto de resolución que solicita al Ministro del Interior y Seguridad Pública que disponga la entrega de permisos de traslado entre comunas con cuarentena



total a los dirigentes sociales y voluntarios que realizan elaboración y entrega de alimentos a personas vulnerables, en forma masiva.

La urgencia de mantener informado a los municipios sobre este permiso es fundamental para la existencia de las Ollas Comunes, para la tranquilidad de sus dirigentes y sus beneficiarios, su denegación puede provocar que cientos de familias y personas no puedan alimentarse, siendo su único sustento diario.

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Sugerir a S. E. el Presidente de la República que la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia utilicen todos los medios disponibles para informar, difundir y notificar a todos los municipios del país, sobre la vigencia y prórroga del Protocolo de Permisos Solidarios para suministros de Alimentos, para que reciban las planillas y puedan tramitar el permiso correspondiente.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA  
GAZITÚA**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario accidental de la Cámara  
de Diputados

## Anexo

### Notas:

<sup>1</sup> <http://www.fao.org/chile/noticias/detail-events/es/c/1298013/>

<sup>2</sup> <https://www.diarioconstitucional.cl/2021/03/03/estudio-revela-que-chile-sigue-siendo-uno-de-los-paises-mas-afectados-del-mundo-por-la-perdida-de-empleos/>

<sup>3</sup> <https://blogs.worldbank.org/es/voces/la-covid-impulsa-el-aumento-del-precio-de-los-alimentos-para-los-mas-pobres>

<sup>4</sup> <https://twitter.com/ComunOlla/status/1376490820661022724/photo/1>